

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 16 de febrero de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de inicio de procedimientos de declaración de abandono de embarcaciones.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que se relacionan en el Anexo, en las direcciones que constan en sus expedientes, o por devenir imposible conocer del titular de la embarcación y su dirección, se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación de los Acuerdos de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía por los que se inician los procedimientos administrativos de declaración de abandono de las embarcaciones que, asimismo, se relacionan en dicho Anexo, en puertos de competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionados directamente por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas o sus representantes pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del correspondiente Acuerdo de inicio y expediente que se tramita, en la sede de la Agencia, sita en Avda. San Francisco Javier, 20, planta 2 (Ed. Catalana Occidente), 41018, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto al citado acuerdo, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de diez días hábiles, en el caso de residentes españoles, o de quince días hábiles, de tratarse de extranjeros, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, pudiendo retirar, antes de notificarse la Resolución, los bienes de su titularidad previo pago de las tasas portuarias devengadas de conformidad con la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, y/o la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y demás normativa tributaria aplicable.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento de declaración de abandono de una embarcación es de 3 meses desde la fecha del acuerdo de incoación, de conformidad con el artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo (art. 44.2 de la misma Ley).

Finalmente, se informa que contra los Acuerdos de inicio que se notifican a través de la presente publicación no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra las resoluciones que pongan fin a los procedimientos que ahora se incoan.

#### A N E X O

Expte.	Fecha Acuerdo	Interesado (NI) y municipio Últ. domicilio	Embarcación	Matrícula
Ab. 162	21.12.15	Agustín Álvarez Monsa, C/ La Caleta, 3.º, 1, 21100 Punta Umbria (Huelva) Félix Dueñas Hernández, C/ Barranc, 78, 7, I, 07181 Calvia (Balears) Pedro Siquier Cantallops, Ptge. Guillem de Torrella (Particular), 1, 2, 07002 Palma de Mallorca (Balears) Antonio Jordi Pastor, Fra. Juniper Serra, 42, 07600 Arenal (S), Lluçmajor (Balears)	DIVAS	15ºPM-1-9879
Ab. 57	12.1.16	María Trinidad Marín Lara, C/ Espinel, 67, 29400 Ronda (Málaga) Malakal Trading, S.L., Conjunto Residencial El Dorado, Bl2, Apto. 13, 29660, Marbella (Málaga)	ROSSFORT	7ª AT-2-780
Ab. 169	15.1.16	Ignacio José Ayanz López Cuervo, C/ Pedro Antonio Alarcón, 41, 5 E, 18004 Granada Pablo Rafael López Baldán, C/ Moclinejo, Urb. Vistamar II, núm. 30, 29751 Caleta de Vélez (Málaga) Fernando Casquero Lacort, C/ Cañaveral, 17, 29740 Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga)	NABUCCO SEGUNDO	7ªAT-3-32
Ab. 149	18.1.16	DESCONOCIDO	M'Jahdine, no inscrita en el Registro de Buques español	2-1524 señalada pero comprobada inexistente

Sevilla, 16 de febrero de 2016.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.